



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N°1108/-
Castro, 31 de Agosto de 2022.

VISTOS:

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE. La cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a **FUNERARIA PLUMAS**, cuyo representante legal es don JOSÉ ARTURO CÁRDENAS PLUMAS, RUT: por concepto de ayuda social gestionada a favor de **Don LEONARDO ALEXIS OBANDO ESPINOZA, RUT:** , por el fallecimiento de su cónyuge: CAROLINA ELIZABETH RUIZ DIAZ(Q.E.P.D).- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 231 de fecha 26.08.2022.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL BASCUNAN LILLO
ALCALDESA (S)

IBL/JUB/dag
Distribución:
Alcaldía Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas.
Archivo Social.